

# DIARIO DE CORDOBA

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NÚM. 12,429

Suscripción en Córdoba. }  
Por un mes.... 2 Pesetas.  
Por trimestre. 5,50 »  
Fuera de Córdoba..... }  
Por un mes.... 2,50 »  
Por trimestre. 7 »

VIERNES 21 DE JULIO DE 1893

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacion al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XLIV

## SOBRE LA CAPITALIDAD MILITAR

A pesar de lo mucho que acerca de este asunto hemos discurrecido, aún conviene hoy volver sobre la cuestión, porque ésta presenta una nueva fase á nuestro entender y es importante para nosotros los cordobeses, á quienes tanto afecta la reforma, que sigamos de cerca las transformaciones que vá ofreciendo.

Nada reasume tan bien el estado actual como el elocuente discurso que sobre el mismo tema hizo el señor Marqués de Sardoal. La fase política del asunto está tratada de mano maestra, y la cuestión de derecho está dilucidada con gran claridad. No podemos insertar todo el discurso, pero hemos al menos de extractar sus párrafos principales. Dice así uno de los más elocuentes y significativos:

«Lo que sé es que aquel decreto no se puede sospechar que no haya sido maduramente estudiado; primero por el señor Ministro de la Guerra, después por el Consejo de Ministros, antes de llevarlo á la sanción de S. M. ¿Se ha dado por buena esa división territorial? Yo no la combató. Lo que digo es que allí se establece una división territorial militar, y que esa división, que por medio de decretos no podía prevalecer, hoy tiene ya la sanción legislativa. ¿Cuál es la sanción legislativa que recae en las reformas del señor Ministro de la Guerra? Pues en lo que se refiere á la división territorial, queda aprobado lo que se disponía en los decretos de Marzo. Esto es lo que se aprueba hoy, y si no, no sé qué es lo que se aprueba: ó las cosas quedan como estaban en el decreto, sin la sanción legislativa que le hace falta, ó si la sanción legislativa, representada por un voto del Parlamento, significa algo, significa la conformidad del Parlamento con lo que ha dicho el señor Ministro de la Guerra.

En el decreto se establece la división de los cuerpos de ejército. ¿Qué quieren decir esos propósitos, esas ofertas, esas opiniones manifestadas por convencimiento propio, aunque no tal vez exclusivamente por propio convencimiento, sino solicitadas por una necesidad de debate enfrente de la contradicción, que quiere decir todo eso que ha expuesto el señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Qué significa esto de llevar un proyecto, que, según todas las declaraciones del Gobierno, ha sido aprobado ó vá á serlo tan pronto como sobre esta sección del presupuesto recaiga un voto afirmativo del Congreso y del Senado á la Junta consultiva de Guerra? ¿Qué es lo que nosotros venimos á discutir aquí? ¿Qué es lo que venimos á conceder aquí? ¿Venimos á votar por medio de una concordancia en la que todos coinciden, cualquiera su voto sea negativo, para dar eficacia á la propuesta del Poder Ejecutivo, ó venimos á dar autorización al Poder Ejecutivo, autorización de la que no puede hacer uso sin la garantía del veto de la prerrogativa Real? ¿Se puede entender de modo alguno que nosotros venimos de una manera indirecta á dar la autorización á un Centro consultivo para que resuelva en definitiva y tenga carácter de ley, porque lo diga un Centro consultivo, lo que no se ha querido que tenga carácter legislativo, discutido por el Parlamento? Esta es la cuestión. ¿Qué entiende el Gobierno de S. M. que se ha aprobado ó se vá á aprobar; sus proyectos tales como son y se han publicado en la Gaceta, aplicados antes ó aplicados después, ó los proyectos conforme los modifica un Centro consultivo? Esta es una pregunta á la que se puede contestar de una manera categórica.

Yo no entiendo nada de cuestiones militares; si tuviera afición á ellas, podría pensar un poco sobre estas cosas; pero no he de hacer sobre esto un discurso, ni siquiera indicaciones. No sé cuantos son los cuerpos de ejército que hagan falta en España para la defensa del territorio. Bien sé que hay una porción de elementos de juicio que tener presentes en esta cuestión. Hace falta un gran estudio de la topografía; hace falta un gran estudio de la estrategia; y aun dentro de este aspecto puramente estratégico, bien puede suceder que las condiciones de la vida moder-

na hagan abandonable un punto que en otro tiempo parecía inexpugnable. Castellote, después del convenio de Vergara, situado en un picacho del Maestrazgo, defendido por un Brigadier, asaltado por Generales como don Manuel de la Concha, que ganó allí su fama, pudo ser un punto estratégico el año 41, capaz de detener á todo el Ejército vencedor de Espartero; bien puede suceder que una llanura sea un punto estratégico, dadas las condiciones de la ciencia moderna. Es una cuestión compleja, de la que no puedo hablar; pero lo que sí puedo hacer, es tomar puntos de partida que tienen la sanción de la autoridad del señor Ministro de la Guerra.

El Gobierno de S. M. ha entendido que para atender á todas las necesidades de la defensa en el caso de una invasión y á las necesidades interiores, un solo cuerpo de ejército bastaba para defender la Andalucía, la una y la otra orilla del Guadalquivir, y yo, realmente, como no puedo despojarme de lo que es humano, reconozco que no puede menos de perjudicar y de disgustar á los elementos que yo represento el ver á la capital del reino de Granada privada de la residencia de un Capitán general. Sin embargo, hay que tener autoridad y buena fe para hacer comprender á las gentes que hay intereses que están por encima de los intereses individuales, y que hay intereses que están por encima de intereses de la familia y por encima de los intereses de la tribu y por encima de los intereses de la provincia, y son los intereses de la Patria; y el Sr. General Lopez Dominguez ha entendido que los intereses de la Patria estaban perfectamente garantizados con la residencia de un cuerpo de ejército en la ciudad de Córdoba. Está bien; Granada se someterá, Granada deberá someterse; no acudirá seguramente á manifestaciones tumultuarias; y si acude, hará mal en acudir; y si, haciendo mal acudiera, yo no he de dejar arrastrarme por un apetito de fama y momentánea y efímera popularidad, y seré el primero que proteste y esté al lado de la causa del orden, donde quiera que el orden público se perturbe.

Pero esta es una razón: ¿qué significa hablar de la Junta consultiva? Yo siento mucho decirlo; pero vale más decir la verdad que negarla: ¿qué significa eso de llevar de nuevo á la Junta consultiva estos asuntos, que, ó están aprobados aquí, en cuyo caso tienen una sanción completa y hay que ejecutarlos tal como se han aprobado, ó no están aprobados, en cuyo caso vuelvo á mi tesis: es necesario que vengan en un proyecto de ley, porque sólo por medio de un proyecto de ley quiere la ley que esas reformas se aprueben. ¿Qué significa esto? ¿Es que se trata de que la capitalidad y la residencia en Córdoba vaya á establecerse en Sevilla? ¿Es que responde á este propósito, á esta probabilidad, la actitud de los dignos Diputados sevillanos, concurriendo á una convocatoria á la cual yo concurrí por tratarse de las Capitánías generales, redactando ó ayudando á redactar aquella proposición que yo presenté y más tarde retirándose porque se iba á llevar el asunto á la Junta consultiva de Guerra?»

Mas adelante en su rectificación dice así:

«Con un solo cuerpo de ejército basta para defender el territorio español que hay mas allá del Guadalquivir. ¿No es esto, señor Ministro de la Guerra? (El señor Ministro de la Guerra: Ya lo explicaré.) S. S. creía eso. (El señor Ministro de la Guerra: Cuando lo organicé.) Naturalmente, S. S. creía eso, y además, estudiando la historia y la topografía, creyó que la residencia, el centro, no la residencia puramente material del Jefe del cuerpo de ejército, sino la residencia orgánica, técnica, tenía un puesto natural señalado en el mapa, confirmado por la historia, que era Córdoba. ¿No era este el pensamiento de S. S.? Pues yo podría hacerle á S. S. una pregunta, que no le hago. ¿Es que S. S. quiere crear un octavo cuerpo de ejército y lo vá á llevar á Granada? ¿Me dice S. S. que se van á conservar dos cuerpos de ejército en Andalucía, uno en Sevilla, la orilla derecha; y otro en Gra-

da la orilla izquierda? Pues yo diré que ha vuelto sobre su acuerdo el señor Ministro de la Guerra, y ha pensado que no basta un cuerpo de ejército para toda la Andalucía, que hacían falta dos; y entonces está bien hecha la distribución, y no hemos hablado nada por lo que se refiere á la región andaluza. Pero no es eso. S. S. sigue creyendo que con un solo cuerpo basta para defender esa región, y S. S. cree que no habiendo mas que uno, el punto necesario de la residencia es Córdoba. Perfectamente. ¿Es que la creación posible de ese octavo cuerpo de ejército vá á ser para Andalucía? Creo que no.

Pero sea para donde quiera, tampoco lo regateo; y habiendo de quedar un solo cuerpo para la defensa de Andalucía, yo digo que el punto de residencia es Córdoba; necesariamente, científicamente, estratégicamente, históricamente: S. S. lo ha dicho.

¿Es que ahora la Junta consultiva vá á reformar el pensamiento del señor Ministro de la Guerra? No; ni el señor Ministro de la Guerra puede consentir que se le viole, ni esta materia es violable. Si hay un cuerpo de ejército en Andalucía, ese tiene necesariamente que estar en Córdoba; y á soportarlo les obliga el patriotismo á unas y otras provincias andaluzas; pero si el proyecto de consulta tiene racional probabilidad de que venga á rectificar el pensamiento de S. S. trasladando la capitalidad de ese cuerpo de ejército andaluz á Sevilla, en perjuicio de Córdoba y Granada; Granada se da por agraviada, llevando su agravio adonde quiera. Yo no la he de alentar en el camino del agravio; pero será también impotente para contener las consecuencias del agravio.»

Suele acusárenos á los cordobeses de tibios é indolentes para aquello que importa á nuestros intereses, y no se puede negar que en muchos casos la acusación es razonada. No obstante, en el presente, aunque no con excesivo calor, algo hemos hecho. Pero mucho mas, no obstante, debemos hacer si se quiere que el voto de la razón y de la justicia, que está de nuestra parte, se haga oír como corresponde. De otro modo, lo que es ahora interés de primer orden para Córdoba y por de contado de la mayor conveniencia para la patria, quedará olvidado tal vez entre la tempestad de reclamaciones que el proyecto en cuestión ha levantado como una nube.

La Cámara de Comercio ha hecho últimamente por su parte una Exposición razonada que eleva al señor Ministro de la Guerra: esta ha sido remitida al digno Diputado por esta circunscripción nuestro querido amigo don Antonio Barroso, y es como sigue:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GUERRA

EXCMO. SR.:

La Cámara oficial de Comercio é Industria de Córdoba, ha seguido con el interés que es de suponer la viva discusión ocasionada por el proyecto de reformas militares presentado por el Gobierno de Su Magestad, en el que, por una serie de circunstancias ventajosas de orden puramente militar y estratégico que en Córdoba concurren, se designaba á esta ciudad para capital de un distrito militar importante.

Razones de todo punto ajenas á los intereses locales de tal ó cual población, aconsejaron en efecto la división proyectada, y si en ella Córdoba venia á desempeñar un papel importante, debía sin duda á su posición geográfica ventajosa en el centro de la comarca andaluza, á su topografía y á lo numeroso y directo de sus vías de comunicación con las demás regiones de la Península.

Nada por otra parte hizo Córdoba en esta ocasión para lograr en beneficio suyo tan honrosa preferencia; mas una vez designada por el Gobierno para ocupar en la nueva división aquel lugar importante, que por la fuerza de las cosas parecia estarle de antiguo reservado, corporaciones y particulares se aprestaron á secundar unos propósitos que, aunque inspirados solo por el bien general y patrióticas conveniencias de tal modo venian á favorecerla en sus intereses.

Que tanto el señor Ministro de la Guerra como otras autorizadas personas con-

sideran innegable que Córdoba tiene títulos preferentes para la residencia de un distrito, es cosa fuera de duda. Así se deduce de un telegrama que en no lejana fecha envió el señor Ministro á la Cámara, contestando á la felicitación de esta y de los que casi por los mismos dias dirigió á otras corporaciones y personas por análogo motivo. Tal fué también la opinión de su antecesor el general Cassola y la de otros nomenos ilustrados militares y personas competentes y expertas en estos asuntos. Córdoba y Zaragoza, ha dicho alguno de aquellos cuyo voto ha de considerarse de calidad, son los dos puntos mas ventajosos de la Península desde este punto de vista.

No es este lugar de repetir lo que ya tantas veces se ha dicho respecto á las ventajosas condiciones que Córdoba reúne para albergar la capitalidad militar. Mas ha de observarse que no es solo cosa de estos tiempos su importancia, sino que la historia misma la ha consagrado desde las guerras de César y Pompeyo; tambien, por último, debió influir muy principalmente esta circunstancia en la elección que los árabes hicieron de Córdoba para capital y metrópoli de su califato.

En estos últimos años el arte militar se ha transformado profundamente, pero esta transformación no ha hecho sino avalar aun más las excelencias de Córdoba. Hoy tiene una importancia decisiva la oportuna y pronta concentración de las tropas; es preciso, pues, que las vías de comunicación sean numerosas y se hallen expeditas aun á pesar de la interrupción parcial ó total de alguna de ellas. Con esta circunstancia exige el arte de la guerra moderna algunas otras que en Córdoba también se encuentran reunidas. Sabido es que cinco vías férreas la enlazan con Despeñaperros, Jaén y Almería; con Sevilla, con Ciudad-Real, Extremadura y Portugal, con Cádiz, en fin, y por el ferrocarril de Algeciras recientemente abierto con Gibraltar.

Más he aquí, Excmo. señor, que á pesar de tantas y tan poderosas razones reunidas; á pesar de la opinión unánime de las personas doctas en el asunto; á pesar de las enseñanzas del pasado que son elocuentísimas; á pesar de que al designar á Córdoba para centro militar, nadie tuvo en cuenta ni se inspiró en otro interés que en el general de la patria, harto mas digno de atención que el particular de algunas capitales; á pesar de que el proyecto fué presentado á la firma de S. M. y las reformas fueron decretadas pasan ahora á la Junta consultiva tal vez para reformarlas en lo que tienen de más esencial é importante.

No puede creer esta Cámara que la oposición ruda que se ha hecho al proyecto por parte de las poblaciones que se consideran perjudicadas, pese tanto en el ánimo del gobierno de S. M. que se abandone y desista de aquello de que en gran parte depende su unidad y su eficacia. Si la clamorosa protesta de los que atienden ante todo á defender sus intereses locales inmediatos ha de considerarse más fuerte que el interés del Estado, habrá de desistirse para siempre de hacer cosa alguna provechosa para la conveniencia general, pues no hay reforma que no lastime á aquellos á quienes aprovechaba el estado anterior de lo reformado.

Buenas y dignas de atención serian estas quejas si fuera la principal misión del ejército fomentar la vida y la actividad de las poblaciones en que las tropas residen; pero el ejército tiene misión más importante y general; los sacrificios de la nación para sostenerlo obedecen á móviles de más elevada trascendencia, y en este caso, como en los demás análogos, el bien del Estado y la conveniencia de la nación deben ser la única y suprema ley de gobierno.

En vista de todo lo cual, y en nombre del Comercio y la Industria de esta provincia, ésta Cámara que hoy tenemos la honra de representar

Suplica á V. E. sea conservado en su primitiva integridad el proyecto de división militar, concediéndose á Córdoba, como de justicia le corresponde, la capitalidad que en aquel se le asignó desde el principio.

Dios guarde á V. E. muchos años.— Córdoba 17 de Julio de 1893.—El Presidente accidental, Carlos Carbonell.—El Secretario general accidental, E. M. Velasco.

## Noticias.

De los periódicos de Madrid, tomamos las noticias siguientes:

### El cólera.

Marsella 18.—Desde medio dia del domingo hasta las seis de la tarde del lunes hubo 18 defunciones del cólera. Ayer había 21 invadidos en el hospital.

Tolón 18.—Tres defunciones sospechosas.

Cette 18.—Sin novedad.—Telegramas oficiales.

Viena 18.—Según noticias de Rusia, el cólera hace bastantes víctimas en el valle del Don, pero la epidemia no revela gran fuerza expansiva. Las autoridades adoptan enérgicas medidas sanitarias aislando los pueblos atacados.

Viena 18.—La situación sanitaria continúa mejorando en Hungría, no habiéndose presentado nuevos casos sospechosos en Bereg y Szathmar.

París 18.—Ha llamado la atención el hecho de que los ingleses sometán á cuarentena en Chipre á las procedencias de Barcelona.

La mesa del Senado puso el martes á la sanción real los siguientes proyectos de ley:

Concediendo varias trasferencias de créditos importantes 1.221.000 pesetas al presupuesto vigente de Gracia y Justicia.

Concediendo un suplemento de crédito de 180.000 pesetas al presupuesto de obligaciones generales del Estado para satisfacer al Banco de España la comisión de 1,25 por 100 de los pagos que realice trimestralmente por intereses y amortización de los valores creados por la ley de 14 de Julio de 1891.

Concediendo varias trasferencias de crédito al presupuesto vigente del ministerio de Gracia y Justicia para atender al pago de las obligaciones eclesiásticas.

Aprobando los créditos extraordinarios y suplemento de crédito concedidos por el gobierno durante los dos últimos periodos de suspensión de las sesiones de Cortes.

Exceptuando del pago de derechos de aduanas las máquinas, herramientas, armas y municiones que se adquieran por el ministerio de la Guerra, en virtud de la autorización concedida por real decreto de 30 de Noviembre de 1892.

Y unos quince sobre construcción de carreteras y ferrocarriles.

Dice *El Imparcial*:

«La opinión general el martes era que los presupuestos podrán quedar aprobados en el Congreso en los primeros dias de la semana próxima, y en el Senado antes del 8 de Agosto.

Ayer se hubiera dado un gran paso; pero un joven diputado ministerial, por inexperiencia y obediendo á causas secundarias y locales, que en política, y sobre todo en casos como los presentes, resultan incomprensibles y dignas de la mayor censura, impidió que se aprobara por completo el presupuesto de gastos.

Podrá tener para ese diputado todo el interés que él quiera que la aduana del pueblo cabeza de su distrito tenga esta ó la otra categoría; pudo cumplir, y cumplió como bueno pidiéndolo por medio de una enmienda; pero el hecho de que ésta fuera rechazada no le autorizaba á hacer lo que hizo.

Y la prueba mayor de que no supo el diputado aludido lo que hizo, ó mejor dicho, que no comprendió el alcance del acto que realizó, es que los primeros en censurarlo fueron los conservadores, los cuales decían que la culpa de estas cosas la tenía el gobierno, por no hacer comprender á esos diputados que debían ayndarle y no dar espectáculos tan tristes.

Es de creer que no volverá á ocurrir esto, y que el presupuesto saldrá del Congreso sin gran trabajo, después que se discuta un poco sobre los artículos 17 y

20 y los señores Cos-Gayón y Villaverde hagan el discurso á que vienen obligados por sus compromisos.»

La comisión de presupuestos del Senado se reunió el martes por la tarde para continuar el examen de las secciones del presupuesto de gastos aprobadas por el Congreso.

Hubo bastante debate al tratarse de las obligaciones generales, refiriendo el presidente de la comisión, señor Romero Girón, una conferencia que había celebrado con el ministro de Hacienda, respecto de lo que acerca del impuesto sobre el amortizable y de la deuda del Tesoro con la Tabacalera había propuesto anteayer el individuo de la comisión y consejero del Banco de España señor marqués de Aguilar de Campóo.

Según manifestó el señor Romero Girón, el ministro de Hacienda rechaza la fórmula porque perjudica los intereses del Tesoro.

El marqués de Aguilar de Campóo anunció que si su fórmula no era aceptada haría voto particular; pero luego añadió que si se declaraba urgente la discusión del presupuesto por necesidades del gobierno, presentaría sólo algunas enmiendas.

Sin más, se acordó dar dictamen, de acuerdo con lo aprobado por el Congreso, sobre cinco secciones, que son: obligaciones generales, Presidencia del Consejo y ministerios de Estado, Guerra y Marina.

Se dice que el gobierno tratará de habilitar para que se celebre sesión en las Cámaras, algunos de los días de fiesta de esta semana y de la próxima.

El fiscal de la Audiencia devolvió el martes informada á la Sala la causa de la venta del niño, pidiendo la pena de cadena perpétua para los padres de la criatura, y la de dieciocho años de cadena para los demás procesados.

Los Sres. Nieto é Iranzo han redactado la siguiente enmienda al art. 20 de los presupuestos.

«El gobierno no procederá á la celebración de conciertos provinciales que tengan por objeto sustituir el impuesto directo de consumos, interin se presentan á las Cortes las bases necesarias, con arreglo á la estadística, para celebrar dichos conciertos.»

Según otra enmienda que suscriben diputados de la mayoría y de las minorías, se autoriza al gobierno para que, poniéndose de acuerdo los ministros de Hacienda y Ultramar, se refundan en una dos salas del Tribunal de Cuentas, y haga el primero en los servicios de su departamento economías formales de 360 000 pesetas.

La comisión de presupuestos ha aceptado la proposición presentada, de acuerdo con el señor Vincenti, por el Sr. Becerro de Bengoa, para que la inspección de primera enseñanza continúe hasta que el Consejo de instrucción pública redacte el reglamento que ha de dar la estabilidad y la consideración que merecen dichos funcionarios.

Por telégrafo se ha transmitido á los gobernadores este acuerdo.

La Coruña 18 (12 noche).— Los presos en el cuartel de Santo Domingo han sido hoy visitados por millares de personas.

En las calles se han formado numerosos grupos que engrosaban por momentos.

Los individuos de la junta de defensa han salido con objeto de recorrer las calles y rogar á la gente que se retirara y guardara el mayor orden.

A estos consejos se debe, sin duda, que hoy no haya habido que lamentar algún disgusto en la Coruña.

Por la tarde ha circulado con profusión una hoja en que se dice lo siguiente:

«Coruñeses: Los individuos que forman la junta de defensa serán hoy puestos en prisión.»

»La Coruña viste hoy de luto y de gala vestirá mañana toda Galicia.

»Donde veais una colgadura de gala, tened por seguro que allí vive un individuo de la junta de defensa.

»Las colgaduras de luto en todos los demás balcones indicarán el dolor y la indignación que todo el pueblo siente porque tan insignes patricios sean tratados como criminales.

»Coruñeses: No olvidéis que el triunfo de nuestra causa depende del orden. Que nadie se agite, que nadie se mueva.

»El triunfo es de los gallegos, no lo dudeis. Orden y calma.

«¡Viva la Coruña! ¡Viva Galicia!»

La junta no ha sido hoy reducida á prisión, pero lo será mañana miércoles.

## ALCANCE POSTAL

Madrid 19.

Los diputados de la mayoría, en número de unos cuarenta, han presentado á la Cámara una enmienda pidiendo la eliminación del artículo 38 (antes 20) de la ley de presupuestos.

—Hoy celebrarán una conferencia los señores ministro de la Gobernación, alcalde del Ayuntamiento de Madrid y concejal Fernandez Soler, sobre los asuntos de que viene ocupándose la prensa, especialmente de la Deuda municipal.

—Con motivo de las noticias transmitidas de Coruña, el diputado señor Alsina celebró esta tarde una larga conferencia en el despacho de ministros del Congreso con los señores Sagasta y Capdepón, sobre las causas que motivaban los últimos acuerdos de la Junta de defensa.

El señor Alsina censuró que se procediera contra los individuos que la componían, y en tonos enérgicos protestó de que se creyera que en aquel municipio no daban la debida inversión á los fondos del pueblo coruñés.

El señor Sagasta insistió en no dar cuartel á la junta citada mientras no pusiera su actitud.

Mañana conferenciarán nuevamente con el señor Capdepón los señores Alsina y Sort.

—A consecuencia del proyecto de ley referente al ejército que acaba de votar la Cámara de Alemania, algunos diarios de la vecina república defienden el aumento de la fuerza armada en Francia y Rusia, especialmente la artillería.

—Tómese una huelga general en las minas de Derbyshire, por oponerse los obreros á la reducción de jornales.

—En la Bolsa de París abrió hoy el exterior español á 62'12, subiendo al poco tiempo 56 céntimos, lo que se atribuye á los datos publicados por la *Gaceta*, acerca de la recaudación en el año económico pasado.

El 3 por 100 francés se mantiene firme, es decir, á 97'87.

—Bajo el título de «La vuelta de la minoría republicana. La nueva sesión en agua» publicará esta noche *El Correo Español* un ingenioso trabajo llamado á producir gran resonancia en las esferas políticas.

—Ha sido expulsado del territorio francés el revolucionario italiano Capriani.

—Se cree que el proyecto de ley que ha votado el Parlamento alemán aumenta en ochenta y ocho millones de francos el presupuesto de Guerra.

—La Corte ha llegado á San Sebastián á las diez de la mañana, siendo objeto de un respetuoso recibimiento.

—Sigue vaticinándose la clausura de Cortes para antes del día treinta del actual.

—Entre las enmiendas presentadas por los diputados navarros, figura una del señor Sanz, que dice al pié de la letra lo siguiente:

«Los diputados que suscriben, aunque inspirándose en el más acendrado amor al regimen foral en toda su integridad, teniendo en cuenta la legalidad vigente, tienen el honor de proponer al Congreso la aceptación de la siguiente enmienda al párrafo del artículo 35, antes 17, del proyecto de ley de presupuestos que se refiere á Navarra. Navarra seguirá tributando con arreglo á lo preceptuado por la ley de 16 de Agosto del 41, que por su carácter no puede ser modificada sin el consentimiento de ambas partes contratantes.»

Dicha enmienda la firman también los demás diputados navarros.

—Las enmiendas presentadas al artículo 17 de la ley de presupuestos ascenden á diez y seis, que serán apoyadas por sus firmantes señores Sanz, Mella, Campión, marqués de Vadillo, Guelbenza, Gurrea y Los Arcos.

Sólo el marqués de Vadillo dicen que dejó diez sobre la mesa del Congreso.

Congreso.—Se abre la sesión á las dos. Se toma en consideración una proposición del señor Pardo Belmonte sobre reforma en la enseñanza, proponiendo que esta sea obligatoria.

El señor Alonso Martínez presenta una exposición de la Cámara agrícola de Valencia sobre la cuestión de los vinos.

El señor Bugallá se queja de la conducta del señor Gobernador de Orense, respecto al Ayuntamiento de dicha villa.

Se presentan varias proposiciones de ley sobre carreteras y se hacen varios ruegos de escasa importancia.

El señor Canellas vuelve á pedir el balance de la recaudación de contribuciones hecho por la sucursal del Banco de España en Tarragona.

El señor Marqués de Lema, refiriéndose á las preguntas formuladas ayer por los señores Terán, Conde de Casasola y Castel, censuran la conducta del gobernador de Teruel con motivo de los escándalos contra el Obispo, el día tres del corriente.

El ministro de la Gobernación defiende al gobernador señor Jaramillo, y dice que á lo que el señor Obispo se opuso fué á que el clero formase parte en una manifestación política.

El señor Conde de Rius dice que la liquidación del Banco en Tarragona fué ilegal, y que no tiene inconveniente en que se traiga al Congreso para que sea examinada.

Los señores Castell, Terán y Conde de Casasola anuncian una interpelación sobre los sucesos de Teruel.

El señor Aguilera anuncia una interpelación sobre el asunto del expediente de varios concejales de Madrid.

Orden del día. Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley.

Presupuesto de Hacienda. Continúa la discusión sobre este presupuesto.

Se leen dos enmiendas al mismo del señor Bengoechea, relativas á las aduanas de Vivero y Castropol.

La comisión acepta un artículo adicional del señor Conde de Niebla para que se restablezca la aduana subalterna en Veger (Cadiz).

Designación de gastos. Consta de trece artículos, é importa el total 14.821,235 pesetas.

Se aprueban los capítulos 1.º y 2.º, con una enmienda del señor Rey para el mantenimiento del Tribunal de Cuentas.

La comisión acepta todas las enmiendas antes citadas, y sin discusión se aprueba el presupuesto de Hacienda. También se aprueba el presupuesto de gastos de contribuciones y rentas.

Igualmente se aprueba el de Fernando Poo, Annobon y Corisco.

Presupuesto de ingresos. El señor Ruiz (don Gustavo) consume el primer turno en contra de la totalidad.

D. Trifino Gamazo le contesta al retirarnos.

Se lee el voto particular del Marqués de Aguilar de Campóo al presupuesto de ingresos.

El señor Fernando Gonzalez declara que tanto él como los señores Rezusta y Chavarri están resueltos á pedir votación para la aprobación definitiva del proyecto de administración local.

El Ministro de Ultramar califica de obstruccionismo este propósito, aunque les reconoce este derecho.

El señor Marqués de Aguilar de Campóo habla para alusiones, y terminado este ligero incidente, se entró en el orden del día aprobándose varios proyectos de ley, y se levantó la sesión.

## MODAS

### TRAJES PARA PLAYA

Estamos en pleno verano, las playas se hallan en todo su apogeo, y voy á describir algunos de los más elegantes modelos que figuran actualmente en las amenas y frescas orillas del Océano.

*Para señora joven.*—Traje de muselina de lana, fondo color masilla sembrado de ramas verdes alternando con pequeños claveles rojos y capullos de rosa. La falda se adorna en el bajo con un volante de tul griego color crudo, cosido con un rizado de cinta tornasolada de los colores de la muselina. Cuerpo corto velado por un fichú de tul griego, cuyas puntas se cruzan sobre el pecho, anudándose en el costado izquierdo de la cintura, formando un lazo sin cocas. Mangas de muselina de lana con vuelillos de tul griego. Sombrero de paja de arroz, adornado con un lazo de cinta tornasolada rodeado de dos altos rizados de tul.

*Para señorita.*—De sarga rayada de tonos maiz y azul. Falda campana. Sobre el borde inferior, á media falda y á diez centímetros de la cintura, se disponen rizados volantes de sarga azul. Cuerpo sin costuras, cerrado bajo el brazo por broches invisibles. La parte superior está acentuadamente escotada sobre una camiseta de sarga azul con cuello abullonado. Mangas de sarga azul con dobles globos de sarga rayada. Sombrero de paja de Italia azul adornado con dos grupos de plumas color maiz y una drapería de gasa azul que cubre la copa.

*Otro modelo para señorita.*—De batista coral sembrado de motitas blancas. Cinco volantes de anchos graduados cubren la falda que es de forma campana. El

cuerpo blusa aparece listado con entredos de encaje blanco, y se ajusta al talle por medio de un alto corselete, también de encaje, por cuyos lados se pasan cintas cometa de seda coral, que anudándose en la parte superior del corselete forman una guirnalda de cocas. El escote, abierto en punta tanto en el delantero como en la espalda, se adorna con una estrecha berta de encajes. Mangas huecas de batista moteada, rematadas á la altura de la sangría por dobles vuelillos de encaje. Sombrero de paja labrada. Una guirnalda de amapolas, rodea la copa y cubre el nacimiento de un alto rizado de encaje. En el interior del ala se prende un pequeño lazo de cinta coral.

ERNESTINA.

París 16 Julio 1893.

## Gacetillas.

—**Juicios orales.**—Ante la sección segunda se verá el día 27 del corriente la causa seguida en el juzgado de Montilla, por lesiones, contra Enrique Espinosa Baño. De la defensa está encargado el señor Castillejo y de la representación el señor Caballero. —El mismo día se verá ante dicha sección la instruida en el juzgado de Lucena, por análogo delito, contra Juan Cuenca Camacho, que será defendido por el señor Carbonell y representado por el señor Gimenez. —Ante la sección primera se verá el día 28 la causa seguida en el juzgado de Montoro, por atentado, contra José Moreno Maduño, que será defendido y representado, respectivamente, por los señores Quintana y Espinosa.

—**Grata nueva.**—En la última hora del DIARIO de ayer, verían nuestros lectores la noticia que habíamos ya anticipado por telegramas anteriores, y que revela que han sido fructuosas las gestiones del celoso Diputado á Cortes por Córdoba señor don Antonio Barroso, así como las practicadas por las corporaciones, la prensa y los patricios, que han demostrado los perjuicios que con la supresión de aquel centro docente se habian de seguir á la riqueza agrícola y pecuaria, no solo de Córdoba, sino de toda Andalucía, de Extremadura y parte de las provincias de Levante, sin economía alguna para el Estado. Nosotros que hemos seguido paso á paso y con gran interés cuanto se relaciona con este importante asunto, no podemos hoy menos de congratularnos por el éxito, y significar en nombre de todos los buenos cordobeses nuestra gratitud al diputado señor Barroso y á cuantos directa ó indirectamente han contribuido á este resultado. Invocamos la amistad y usamos benevolencia en la forma por persuasión y por hábito, convencidos de que por esos caminos se abre paso llano á la justicia, se aleja el mal y se facilita el bien sea cual fuese la mano que nos lo facilite. No dejaremos de hacer especial mención del Diputado señor Osma que sostuvo la enmienda por encargo del señor Isasa, que parece se hallaba enfermo.

—**El vigía.**—El sí, el nó y el ¡qué sé yo! no importa nada resuelvan, — de que el mundo es manicomio — se aumentan mucho las pruebas.

—**Buenas noticias.**—El Alcalde señor Gimenez tenía convocada ayer en su despacho á la comisión de señores concejales que entendió en los asuntos referentes al proyecto del establecimiento en Córdoba de la Capitalidad militar, para ocuparse con urgencia de la preparación de edificios que reúnan condiciones de capacidad, para alojar algunas fuerzas militares que habrán de aumentar la guarnición de esta plaza. Como ampliación de la noticia anterior, se nos asegura por conducto autorizado que en los primeros días de Agosto llegarán á Córdoba dos batallones de Cazadores, creyéndose procedan de las actuales guarniciones de Sevilla y Granada.

—**Lo sentimos.**—En la calle de la Plata fué anteayer mordido por un perro, que le clavó los dientes en un pié, nuestro apreciable amigo el teniente de Alcalde señor don Rafael Moya Aragón, que fué curado en la casa de socorro del distrito de la izquierda. El Alcalde señor Gimenez ordenó ayer que el perro fuera conducido á la Escuela de Veterinaria para someterlo á un reconocimiento oficial. Lamentamos el incidente ocurrido al señor Moya, cuyo breve restablecimiento deseamos.

—**Nuevo plazo.**—Parece que la empresa del alumbrado por gas ha fijado al Ayuntamiento un nuevo plazo, que terminará el treinta del actual, en cuyo día suspenderá el alumbrado público si nó recibe nuevas cantidades de las que se le adeudan.

—**Luz eléctrica.**—De un día á otro quedarán instalados en la calle-paseo del Gran Capitán los cuatro focos que la *Compañía cordobesa de electricidad* proyectó hace algún tiempo instalar en aquel hermoso paraje. Los cables están ya colocados á regulares distancias y á unos cinco metros de altura, buscando de este modo el mejor efecto y el aprovechamiento de la intensidad de cada uno de los focos referidos.

—**Ahora, ahora.**—Convendría aprovechar la estación actual para recoger en la ronda las grandes capas de menudo polvo que producen en verano nubes asfixiantes y profundos lodazales en invierno. Así podría después ser más benéfico la extensión de la grava. Esto es, si otra cosa no opinan nuestros ediles.

—**Situación triste.**—Lo es la de la Diputación provincial á consecuencia de la falta de ingresos en caja de los débitos que deben satisfacer los municipios; y por lo tanto se hace difícil la situación de la ordenación de pagos á los muchos acreedores que diariamente acuden á que se les satisfagan los créditos á su favor. De seguir las cosas tal como van, no habrá en adelante quien intente contratar con la corporación, por no querer persona alguna exponer sus capitales á que sean satisfechos allá por las calendas griegas. Por esto creemos debe dirigirse una circular exponiendo á los municipios la apremiante necesidad de que en un tiempo brevísimo acudan á satisfacer su contingente, y si nó lo hicieren así proceder con energía á hacerles comprender su deber por todos los medios que autorizan las leyes y disposiciones al efecto; pues las cosas no pueden continuar en el estado en que se encuentran desde hace tiempo, ni así puede haber una administración medianamente ordenada, como el pueblo tiene derecho á que se haga.

—**Urge el remedio.**—Hace pocos días dábamos cuenta de la aparición de una charca infecciosa por bajo del primer arco del Puente Mayor, sobre el Guadalquivir, y hoy, á mayor abundamiento, nos vemos precisados á llamar la atención de la Alcaldía hácia la aparición de nuevas charcas en distintos sitios de la extensión que comprende el Puente y en donde la acción del calor ha corrompido las cenagosas aguas con perjuicio inmediato para la salud pública. Si el guardia municipal del barrio del Espíritu Santo tuviera olfato, ya lo habria demostrado produciendo la correspondiente denuncia.

—**A ver, á ver.**—Dicen varios colegas que se ha prohibido ocupar desde las diez y media de la noche en adelante los asientos de los jardines públicos. Creemos que lo que se habrá hecho es aumentar la vigilancia, y aun si es posible colocar algunos faroles para evitar abusos; pero prohibir el uso se nos figura un poco fuerte tratándose de lugares públicos.

—**Reconocimiento.**—Del practicado por el médico forense señor don Manuel Merino Gimenez, en los restos del niño Estaquino Moreno, que aparecieron en el sitio llamado *Llanos del Conde*, término de Villaviciosa, de cuyo misterioso suceso nos ocupamos extensamente el sábado último, resulta al parecer que la muerte de aquel fué natural.

—**Subasta.**—Por diez días, á contar desde ayer, se anuncia la subasta de los arbitrios de pesas y medidas de la Victoria, por el tipo de dos mil pesetas.

—**Efemérides.**—Hoy, —1242.— Victoria de San Luis contra los ingleses en Taillebourg, mandados por su rey Enrique III. —1859.— Abdicación del Gran Duque de Toscana á favor de su hijo. —1889.— Colocación de la primera piedra de la Casa de España en Buenos Aires.

—**Motin en Puente Genil.**—Nuestro activo corresponsal en aquella población nos da cuenta en carta de anteayer del siguiente suceso. Dice así: «En el día de ayer salió la comisión ejecutiva de apremio acompañada de una pareja del cuerpo de guardia civil y de los agentes de esta Alcaldía con el objeto de proceder al embargo de los bienes, muebles de los deudores por cédulas personales, correspondientes á el anterior año económico. Constituida la comisión en la calle del Horno, de esta villa, fué acometida por los vecinos de expresada calle, quienes insultaron y apedrearón al agente ejecutivo y sus auxiliares, viéndose obligada á retirarse; más el vecindario, compuesto de hombres, mujeres y algunos chiquillos, continuó apedreando la casa donde se encuentra instalada la recaudación de dicho impuesto. Durante la noche siguieron los insultos y pedradas, y no considerándose seguros el Agente y personas que le acompañaban, se refugiaron en la casa-cuartel de la guardia civil, donde el público no se atrevió á molestarlos. Por todo lo expues-



EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DEL FIELTRO ROJO DEL DOCTOR WINTER

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del doctor WINTER, infunden una sabatible corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna té y ámenudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, debilidades causadas por indiscreciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresías, calambres, punza en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los homoplatos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.



Los EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DEL FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Reumatismo, Neuralgia, Lumbago, Sciática, Pleuresía, Dolor de Garganta, Calambres, Croup, Dolores de Espalda, Pechos, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Queladuras, y todas las enfermedades de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerías y Boticas.

Los Comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecánicos y Empleados de ambos sexos cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

LAS MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

SON INDUDABLEMENTE LAS MÁS POPULARES POR SU SOLIDEZ, DURACION Y LA PERFECCION CON QUE HACEN TODA CLASE DE COSTURA

Algunos fabricantes Alemanes pretenden con grande afán imitar nuestras máquinas denominadas SINGER perfeccionadas. Nosotros no nos cansaremos de repetir al público que no se deje engañar, y que siempre que compre una máquina se fije muy especialmente en la marca de fábrica de la COMPAÑIA FABRIL SINGER, que estampamos á continuación.



Llamamos igualmente la atención del público sobre las nuevas máquinas denominadas LANZADERA OSCILANTE, con las que pueden hacerse primorosísimos trabajos, siendo por esto, así como por la sencillez de su mecanismo, la mejores que se conocen en el día.

TODOS LOS MODELOS á 2,50 pesetas semanales 20 POR 100 DE DESCUENTO AL CONTADO

Sucursal en Córdoba, AYUNTAMIENTO, 14 Y 16.

VIUDA DE CARBONELL

Plazuela del Conde Arenales, núm. 6. Harinas, moyuelos y salvados.—Maderas de Flandes y castaño.—Bodega de vinos de Montilla. Se sirven los pedidos á domicilio. Teléfonos: Escritorio, núm. 130—Bodega, núm. 50.

CITRATO DE MAGNESIA EPERVESCENTE DE KING

No hay otra entre sus similares que iguale á la MAGNESIA DE KING. Es la más antigua, pues fué dada á conocer por el DR. KING el año 1844, siendo todas las demás simples imitaciones.



Ha merecido la aprobación y el apoyo de los más eminentes médicos de Europa y América, el patrocinio de las Familias Reales y obtenido los primeros premios en cuantas Exposiciones se ha presentado. Como á purgante no tiene rival, pues no irrita ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para las enfermedades de la piel, jaqueca pertinaz, mareo, digestiones difíciles, etc., etc., resultando un delicioso refresco tomado en dosis reducida y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías. BATES & Co.—1, Regent Square.—Londres W. C.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir de los medicamentos más poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilación, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasión de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los más satisfactorios resultados de su empleo.

Precio: 10 reales frasco.—Depósito en Córdoba, en las farmacias de los señores D. Joaquín Fuentes, calle del Paraíso; Dr. Marín, Tendillas; D. Enrique Villegas, Almagra; D. Francisco Avilés, Luján, y en las droguerías de D. Antonio Carrasco de los señores Marquez y Urbano y de D. A. Gimenez Barea, Librería 26.

NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS LINIMENTO FORMIGUERA EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL. Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifafes, exostosis ó sobrehueros, vejigas, tumores fríos, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta hoy, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energía de su acción.

Se vende en las principales farmacias AL POR MAYOR E. FORMIGUERA Y C.ª Talleres, 22.—BARCELONA. Se envían frascos por correo, á los que remitan su importe de 9 reales en sellos de correo.

JOYERÍA, PLATERÍA Y RELOJERÍA DE ANTONIO CASTELLANO Letrados sin número y plaza de la Compañía número 3. Depósito de plata Meneses. Se componen relojes, y se compra plata y oro.

TROCISCOS ANTISÉPTICOS DEL DOCTOR VILLEGAS TESORO DE LAS FAMILIAS

Remedio necesario é imprescindible para la desinfección y saneamiento del hogar doméstico, centros de enseñanza, hospitales, y de todo lugar de aglomeración de gentes, y especialmente de las habitaciones, ocupadas por enfermos de difteria, viruela, tífus, tisis, cólera, coqueluche ó tos ferina, y cualquiera otra infecciosa. De inmejorables resultados para los asmáticos.

Su fórmula, que es racional y científica, está aprobada por cuantos médicos la conocen, según certificados que poseemos.—Su uso es sencillísimo, y como medio de desinfección y precaución para las personas que cuiden de esta clase de enfermos no hay otro más seguro y eficaz, sustituyendo con muchísima ventaja á toda clase de fumigaciones, aparte de que como remedio influye, poderosamente á la curación de esas enfermedades. En los prospectos se dan más detalles.

Se vende en casa de su autor Almagra 30, Córdoba, y en las demás farmacias y droguerías al precio de 5 pesetas caja grande y 250 medias cajas: sueltas á 0'25 céntimos.

PREPARACION ARTIFICIAL PARA LAS AGUAS DE CARRATACA, AL PRECIO DE 0'50 CENTIMOS FRASCO. EMULSIONES DE ACEITE DE HIGADOS DE BACALAO CON LOS HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA, FORMULA SCOTT, para combatir el raquitismo, anemia, escrófula, toses, tisis, etc.

Igual preparado con la creosota verdadera de brea de haya. La misma con el iodoformo y guayacol, elaboradas tambien por el doctor Villegas. Precio de unos y otros frascos 2 pesetas.

Banco Hipotecario de España

Préstamos por períodos de 5 á 50 años al interés del 5'50 por 100 y 60 céntimos de comisión anual, con amortizaciones semestrales de capital é interés y con facultad de los prestatarios de anticipar el pago de sus créditos y extinguir la obligación antes del tiempo pactado. El Agente de la provincia, don Manuel Varo y Repiso, calle de la Paja, núm. 6, Córdoba.

Los NUMEROSOS MEDICOS que EMPLEAN la SOLUCION PAUTAUBERGE al CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL Pecho TISIS BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSIS ANTIGUAS Y PERTINACES, DENGUE Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución. En casa de L. Pautauberge & C.ª, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

El día 30, saldrá de Cadiz el vapor

CATALUÑA

LÍNEA DE FILIPINAS.—El día 21, saldrá de Barcelona, el vapor

SAN IGNACIO

LÍNEA DE MARRUECOS.—El día 18, saldrá de Barcelona, el vapor

RABAT

LÍNEA DE TÁNGER.—Salidas de Cádiz.—Lúnes, Miércoles y Viernes.—Salidas de Tánger.—Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que notará y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y recibas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para más informes.—En Barcelona, "La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica; Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía; Coruña, don A. de Guardia.—Vigo, don Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Boch hermano.—Valencia, Sres. Dart, Compañía.—Málaga, D. Antonio Duarte.—Córdoba, D. Carlos Pagés, Campo de Madre de Dios, número 4.

RUBINAT-LLORACH Unica agua de Rubinat purgante, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Empléase con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos de hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas, obesidad (gordura), pudiéndose considerar el Agua Rubinat como el rey de los purgantes inofensivos. Véndese en las principales farmacias y droguerías. Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Llorach. En Córdoba: Farmacias de D. Manuel Marín y de D. Enrique Villegas, Droguería de D. Antonio Carrasco. Administrador general, C. Benavent Fumana.—Cortes, 27.

LA TOS Y AFECCIONES PULMONARES PECTORAL DE ANACAHUITA PREPARADO POR LANMAN Y KEMP NEW YORK EL BALSAMO POR EXCELENCIA CUITA LA TOS MAS PERTINAZ Y HA PRODUCIDO CURAS ADMIRABLES EN CASOS DE TISIS PULMONAR INOPINENTE. INFALIBLE

Ama de cria. Una jóven de 25 años con leche fresca de tres meses, desea dar media leche en casa de los padres: darán razon calle Cardenal Gonzalez casa sin número. 54=4

EL NUEVO MUNDO RESTAURANT A CARGO DE Camilo Aroca y Lozano TENDILLAS 2.—CÓRDOBA

En este nuevo establecimiento har servicio permanente de comidas por abono y á domicilio.

El público encontrará un servicio esmerado en diferentes artículos, así como las bebidas, carnes y pescados á la altura de los demás establecimientos de análoga índole instalados en esta capital.

ARMERIA DE EIBAR DE José Ramon Zamacola GARCIA LOVERA 5 (ANTES GONDOMAR)

Grande y variado surtido en armas de fuego de todas clases, procedentes de las más acreditadas fábricas nacionales y extraneras. Depósito de rewólvers sistema Smith etc. Weson.

Se componen toda clase de armas de fuego. Especialidad en portafusiles automáticos para escopetas.

Venta. Se hace á plazos de la hermosa huerta nombrada de los Padres de Gracia, sita en la calle de San Juan de Palomares, con puerta falsa á lado los Frailes, que consta de casa para el hortelano, otra para señores, varios frutales, alberca y dos abundantes pozos. Tambien se vende la casa número 13 calle de Po trera, en el barrio del Alcázar Viejo. Y una preciosa colección de moluscos y minerales, libros de floricultura y otros efectos: para tratar en la casa número diez calle de Muñoz Capilla, no admitiéndose correderes. 54-4

Se arrienda desde el día la casa número 6 calle Fernando Colon, antes Ceniza. Para tratar, en la inmediata número 4. 54-7

Planchadora. Ofrece sus servicios á precios módicos, calle Abejarum, 10. 54-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de los portales de la casa número 14 calle Ambrosio de Morales, esquina á la del Reoj. Para tratar, Pastora 7. 54-2

Sellos usados de correos se compran á buenos precios, con preferencia los de España de 1850 á 54, en las oficinas de la Compañía Cordobesa de Electricidad, San Felipe número 1. 54-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 5 plaza de las Tazas: para tratar Santa Victoria número 6. 54-2

Venta. Desde el quince de Agosto próximo hasta el 30 de Septiembre, se venden los pastos de la dehesa Obaton, término de Fuente Obajuna, que se componen de 800 fanegas de tierra, y es propiedad de doña Micaela Soto. Se trata en El Hoyo, con don Anacleto Paz. 54-5

Profesor de Francés y repaso de todas las asignaturas del Bachillerato. Se ofrece, Concepción 32. 57-5

Piano. Se vende uno de excelentes condiciones y con grandes comodidades para el pago. Darán razon, en la redacción del DIARIO. 54-1

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa número 11, calle Duque de la Victoria: para tratar, en la misma número 1. 54-3

Arrendamientos. Se hacen desde el día de la casa número 21 calle Comedias, José Rey 31 y el piso bajo de la número 63 calle Alfonso XII: para tratar José Rey 16. Tambien se desea una familia sin hijos para porteros. 54-3

Venta de madera de encinas. En la dehesa de Monserruido, conocida por "de Armenta, ha, señalados para su corta en la próxima menguante de Agosto del corriente año, cierto número de encinas, encinetas y chaparros, cuyo precio y condiciones se tratará en la secretaría del señor Marqués de Valdeñor. 58-4

Arrendamiento. Se hace de varios muebles, entre ellos de una estantería, un postigo de calle de una hoja, un depósito de madera forrado de zinc para agua, mamparas de varios tamaños y tableros de madera para dividir habitaciones, botas para vino bien envasadas y otros efectos, en la call. Isabel Losa número 2. 54-1

Almoneda. Se hace de varios muebles, en la calle Carlos Rubio núm. 1. 54-1